



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Manifestar su preocupación y su repudio a la decisión de suspender los contenidos públicos referidos a Educación Sexual Integral, llevada adelante por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adherir al reclamo de su inmediato restablecimiento, tal y cual se encontraba al cierre del ciclo lectivo 2024, conforme lo establece la Ley N° 2110 de Educación Sexual Integral, sancionada por la Legislatura porteña, en concordancia con la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

Alejandro Vilca
Nicolás Del Caño
Christian Castillo
Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración este proyecto con el objeto de manifestar nuestra preocupación y repudio ante las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que redundaron en la [eliminación del contenido público](#) referido a la Educación Sexual Integral, consagrada en la Ley 2110 de esa Ciudad, bajo el siguiente texto: *“Las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires han decidido comenzar una revisión exhaustiva de los contenidos involucrados en la ESI (Educación Sexual Integral). Todos los documentos, imágenes, videos, cursos, actividades y bibliografía de esta materia serán objeto de un estudio neutral. Mientras tanto y durante el receso escolar, los contenidos de la ESI que estaban disponibles en páginas oficiales del Gobierno quedan inaccesibles”*.

Esta supresión, constituye una lesión a la Ley vigente, ya que priva a los ciudadanos y habitantes de esta ciudad del acceso a esa formación, talleres, oferta de contenido para la reflexión y todo tipo de herramientas necesarias para el acceso de docentes, estudiantes, padres, madres y tutores a esos contenidos que protegen las leyes locales y nacionales, como la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, aprobada también en 2006, hace casi 20 años.

Ambas leyes, la de la Ciudad como la Nacional, se posicionan desde una perspectiva integral de la Educación Sexual, con contenidos que fueron construidos en el transcurso de todos estos años por la comunidad educativa, que defiende este derecho elemental, constantemente amenazado por las cúpulas clericales, los gobiernos de turno y las ideologías más reaccionarias. El uso a estos fines que se hace de las ambiguas definiciones del articulado de la ley nacional (más precisamente el artículo 5, sobre el que hemos propuesto definiciones alternativas, tendientes a impedir la injerencia de la ideología religiosa en los contenidos educativos), así como este nuevo precedente que se pretende imponer desde el gobierno de la Ciudad, van en el sentido también de fortalecer la política del oficialismo nacional, de desarmar la ESI y dejarla librada precisamente al "ideario de cada institución".

Según [un estudio del Ministerio Público Tutelar \(MPT\) de la Ciudad de Buenos Aires](#), entre el 70 y el 80 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializada del organismo pudieron comprender que fueron abusados después de recibir clases de Educación Sexual Integral (ESI). El análisis de las declaraciones de los chicos y chicas que fueron víctimas o testigos de delitos mostró que los niños entendieron que sufrieron conductas abusivas a partir de resignificar situaciones que vivieron con los conocimientos adquiridos en la clase de ESI.

Ninguna revisión de estos contenidos amerita la supresión del derecho al acceso a esta información. Además dicha revisión, de ser necesaria para la actualización de los contenidos, ameritaría la convocatoria a especialistas, trabajadores docentes, de la salud, estudiantes y de la comunidad, con interés en el intercambio para consensuar su elaboración, sin interrumpir el acceso a los contenidos existentes hasta el momento.

Es por ello que alertamos sobre la preocupante decisión del gobierno porteño de suspender los contenidos públicos referidos a Educación Sexual Integral en su página web y adherimos al reclamo, que impulsan referentes de la comunidad educativa y del movimiento de mujeres, de su inmediata restitución.

Por los motivos expuestos y por los que expondremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.